

MEMORIA ECONÓMICA SOBRE EL PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, PARA LA CONCESIÓN DE LOS PREMIOS ANDALUCÍA DE PERIODISMO.

De conformidad con lo establecido en el artículo 3.1 del Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, se realiza una memoria económica, al objeto de que se emita el preceptivo informe económico financiero en referencia al proyecto indicado en el encabezamiento, a la Dirección General de Presupuestos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea.

1. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN DE LA OPORTUNIDAD DEL PROYECTO DE DISPOSICIÓN.

Mediante Orden de 14 de julio de 2014, se aprobaron las bases reguladoras, en régimen de concurrencia competitiva, para la concesión de los Premios Andalucía de Periodismo, estableciéndose cinco modalidades de premios dotándose cada uno de ellos por 10.000 euros.

La vertiginosa evolución de las nuevas tecnologías y su aplicación a la información en los últimos años ha modificado de forma significativa el modelo del negocio y el discurso periodísticos, cambios que se siguen produciendo de manera constante y que hacen necesario modificar las bases que rigen hasta ahora los Premios Andalucía de Periodismo, en las que el concepto o formato “digital” no está recogido de la manera apropiada.

El soporte en el que se publique un trabajo periodístico no hace distinto ese trabajo. De manera que no se debe hablar de un periodismo “analógico”, por un lado, y de un periodismo “digital”, por otro, pues el cambio impuesto por la evolución de las nuevas tecnologías no ha sido de formato sino de soporte, lo que comporta la aprobación de unas nuevas bases reguladoras que implican la creación de tres nuevas modalidades: el premio a la proyección internacional de Andalucía, para distinguir aquellos trabajos periodísticos sobre los valores de Andalucía que sean publicados en medios de comunicación extranjeros; el premio a la mejor infografía, para reconocer la calidad de trabajos periodísticos que, mediante el diseño gráfico, transmiten de manera atractiva y eficaz información de hechos o acontecimientos, y el Premio a la Trayectoria Profesional, para destacar la labor de quienes día a día, con sus trabajos periodísticos, contribuyen a proyectar la realidad y la imagen real de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Y por otro lado, la supresión de la modalidad de internet, distinguiendo, por tanto, los mejores trabajos de prensa, de radio, de televisión y de fotografía, independientemente de cuál sea el soporte en el que hayan sido difundidos.



Avenida de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla

Teléfono: 955 03 55 28. Fax 955 03 55 93

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	13/07/2021	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUWSCM2EQJLDVAPLW6NHFT74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

2. EVALUACIÓN CONÓMICA.

De acuerdo con lo indicado anteriormente, con la aprobación de las nuevas bases reguladoras se concederían un total de 7 premios o modalidades, dotando a cada uno de los premios de una cuantía de 10.000 euros, suponiendo un coste económico de 70.000 euros.

Los compromisos de gastos que se derivarán de los futuros proyectos de Orden por lo que se convocan los Premios Andalucía de Periodismo, se imputarán con cargo a las consignaciones de créditos que figuren en el estado de gastos del programa presupuestario 11A y subconcepto económico 48001 de cada ejercicio.

No obstante, y de acuerdo con lo contemplado en las bases reguladoras, si alguno de premio recayese en una empresa privada, se tramitará con carácter previo a la resolución de concesión, la modificación presupuestaria correspondiente para la correcta imputación contable.

Por lo que respecta, a la financiación de la anualidad 2021, se indica que la misma cuenta con cobertura presupuestaria suficiente al destinarse parte de los créditos disponibles de partidas presupuestarias que se detallan a continuación, en los importes siguiente:

- 0100010000 G/11A/47103/00 60.000,00
- 0100010000 G/11A/48001/00 10.000,00

EL VICECONSEJERO

Fdo. Antonio Sanz Cabello



Avenida de Roma, s/n. Palacio de San Telmo. 41071 Sevilla
Teléfono: 955 03 55 28. Fax 955 03 55 93

FIRMADO POR	ANTONIO SANZ CABELLO	13/07/2021	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUWSCM2EQJLDVAPLW6NHFT74	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	